Declaración de Derechos Humanos

www.fresenius.com/human-rights

Fresenius

Prólogo

Como empresa sanitaria global, tenemos una responsabilidad para con las personas. Nos esforzamos por cumplir con esta responsabilidad en nuestros hospitales y centros de producción, a lo largo de nuestras cadenas de valor y en nuestras relaciones comerciales. El respeto por los derechos humanos es un principio fundamental que guía todo lo que hacemos en Fresenius. Determina nuestras interacciones diarias, desde la salud y la seguridad hasta el trato respetuoso y las relaciones laborales positivas.

Con esta Declaración de Derechos Humanos, reafirmamos nuestro compromiso y explicamos cómo el respeto por los derechos humanos está integrado en toda nuestra empresa: a través de una gobernanza y una rendición de cuentas claras, una diligencia debida basada en el riesgo, medidas preventivas y correctivas, procedimientos accesibles para denunciar conductas indebidas y una comunicación transparente sobre nuestros avances.

Nuestro Programa de Derechos Humanos se centra en cinco áreas prioritarias. Estas nos ayudan a concentrar nuestros esfuerzos en los temas que están más estrechamente ligados a nuestras actividades empresariales y su posible impacto en las personas:

- Condiciones de trabajo seguras
- Prevención de las prácticas laborales abusivas
- No discriminación
- Acceso a servicios sanitarios y productos de calidad
- Un entorno limpio y saludable

Como equipo, forjamos al unísono el respeto por los derechos humanos. Si bien las políticas y los procesos ya nos proporcionan el marco necesario, el respeto por los derechos humanos se refleja, en última instancia, en cómo trabajamos en equipo y nos tratamos mutuamente.

Esperamos que todas las personas que forman parte de nuestra plantilla y de nuestra red de socios comerciales lean esta Declaración de Derechos Humanos, la comenten con sus equipos y apliquen sus principios en su trabajo diario.

Junta Directiva de Fresenius

Michael Sen
Sarah Hennicken
Dr. Michael Moser
Pierluigi Antonelli
Dr. Christian Pawlu

Nuestro compromiso

Nuestro enfoque se rige por los estándares y marcos de derechos humanos reconocidos internacionalmente.[1] Asimismo, nos comprometemos a cumplir con la legislación nacional aplicable, incluida la Ley alemana sobre las obligaciones de diligencia debida de las empresas en las cadenas de suministro (LkSG), así como con otros requisitos legales pertinentes en las jurisdicciones en las que operamos.

Reconocemos que determinadas jurisdicciones pueden tener requisitos legales o reglamentarios adicionales relacionados con cuestiones específicas de derechos humanos. Cuando proceda, estos requisitos se abordan mediante políticas y declaraciones locales, aprobadas de conformidad con los requisitos de gobernanza locales. Dichas políticas, declaraciones o comunicados complementan la presente Declaración de Derechos Humanos.

Cuando la legislación local restrinja la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos, procuraremos respetar los principios subyacentes en la mayor medida posible, sin dejar de cumplir con la legislación nacional.

Los principios descritos en esta declaración son vinculantes para Fresenius SE & Co. KGaA y todas sus filiales, incluidas las empresas operativas Fresenius Kabi y Fresenius Helios. Dichos principios se aplican además a todos los empleados y empleadas y a todas las actividades empresariales, e ilustran con mayor detalle nuestras expectativas respecto a los socios comerciales y proveedores.

Escanee el código QR para ver nuestro video **„Healthcare starts with people“**.

[1]
- Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- Guía de la OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos
- Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- Pacto de las Naciones Unidas sobre los Derechos Civiles y Políticos
- Pactos de las Naciones Unidas sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Nuestro

Programa de Derechos Humanos

Para poner en práctica nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos, hemos establecido un Programa de Derechos Humanos a nivel de todo el Grupo que se basa en cinco pilares fundamentales. Estos pilares nos ayudan a plasmar nuestros principios en procesos y responsabilidades en todas nuestras operaciones.

Por medio de este programa, identificamos y evaluamos los riesgos en relación con los derechos humanos, ponemos en marcha medidas preventivas y correctivas, garantizamos que existan procedimientos transparentes y accesibles para denunciar conductas indebidas, y documentamos e informamos de forma continua sobre nuestros avances. En conjunto, estos pilares constituyen el fundamento de un enfoque de diligencia debida en materia de derechos humanos que es coherente, eficaz y responsable.

En un procedimiento operativo estándar (SOP) interno se proporcionan más detalles sobre la aplicación de nuestro Programa de Derechos Humanos y nuestro enfoque de diligencia debida en materia de derechos humanos.

Escanea el código QR para ver nuestro video **„¿What are human rights?“**.

Gráfico: Programa de Derechos Humanos a nivel de todo el Grupo

Pilar fundamental 1:

Gobernanza y responsabilidades en todo el Grupo

La Junta Directiva de Fresenius supervisa el Programa de Derechos Humanos. Estructuras de gobernanza a nivel de todo el Grupo y responsabilidades claramente definidas respaldan su implementación.

Group Human Rights Office:

La Oficina de Derechos Humanos del Grupo forma parte del departamento de Group Sustainability y rinde cuentas a la persona que ocupa el cargo de Head of Group Sustainability, quien a su vez rinde cuentas directamente a la Junta Directiva de Fresenius. Esta oficina es responsable del enfoque general de diligencia debida en materia de derechos humanos, lo que incluye el desarrollo y la gestión de la metodología de evaluación de riesgos en este ámbito, el apoyo a las sociedades operativas en la implementación de los procesos pertinentes y el seguimiento de sus actividades.

Función dedicada a los Derechos Humanos :

Cada empresa operativa ha designado una función dedicada a los derechos humanos o Human Rights Function que se encarga de aplicar el Programa de Derechos Humanos en su respectiva área de negocio. Estas funciones rinden cuentas funcionalmente a la Oficina de Derechos Humanos y a la Junta Directiva o equipos directivos de las respectivas empresas operativas.

Expertos en la materia:

Además, cada empresa operativa nombra a expertos en la materia en los departamentos pertinentes. Estos aportan sus conocimientos especializados a los análisis de riesgos y brindan apoyo en la implementación de medidas preventivas y de mitigación.

Consejo de Derechos Humanos:

Con el fin de facilitar el intercambio de información sobre las actividades de diligencia debida en todo el Grupo, hemos creado un Consejo de Derechos Humanos, el Human Rights Council. Este actúa como plataforma en todo el Grupo y reúne a representantes de la Group Human Rights Office, de las Human Rights Functions y de las funciones de expertos relevantes. Se puede invitar, de igual manera, a expertos externos, según sea necesario, para que aporten conocimientos especializados y enriquezcan los debates sobre temas específicos.

Gráfico: Gobernanza y responsabilidades a nivel de todo el Grupo
*En parte, asumido por la Oficina de Derechos Humanos

Pilar fundamental 2:

Evaluación de riesgos y análisis de impacto

Los riesgos en relación con los derechos humanos pueden variar con el tiempo. Por ello, llevamos a cabo análisis de riesgos anuales y específicos para cada caso cuando se tiene conocimiento fundado de ellos, tanto en nuestras propias sedes como en las de nuestros proveedores directos e indirectos. Como parte de este proceso periódico, nuestro objetivo es identificar los riesgos e impactos en materia de derechos humanos de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable.

Seguimos un enfoque basado en el riesgo que consta de tres fases.

- **Identificación de riesgos:** realizamos una evaluación general utilizando diversas fuentes cualitativas y cuantitativas, entre las que se incluyen factores de riesgo específicos de cada país y sector, resultados de auditorías e información relacionada con casos concretos, con el fin de identificar riesgos potencialmente relevantes en el ámbito de los derechos humanos. En el caso de los proveedores, también se tienen en cuenta los datos de contratación.

- **Análisis de riesgos:** revisamos cuáles de estas posibles deficiencias o riesgos pueden ser relevantes en la práctica mediante un análisis estructurado. Diversas metodologías, como entrevistas, cuestionarios y revisiones de documentos, nos permiten comprender los procesos, las responsabilidades y los controles existentes.

- **Evaluación y priorización de riesgos:** evaluamos los riesgos relevantes en función de la gravedad de los posibles impactos en las personas afectadas y de la probabilidad de que se produzcan. Esto nos ayuda a priorizar los riesgos y a definir una respuesta adecuada a los mismos.

Este enfoque nos permite identificar en qué ámbitos nuestras actividades o cadenas de valor pueden causar riesgos para los derechos humanos, contribuir a ellos o estar directamente vinculadas con ellos, y facilita una priorización y un seguimiento específicos. Para ello, podemos recurrir a las aportaciones de las partes interesadas relevantes y de sus representantes.

Gráfico: Proceso de evaluación de riesgos e impactos

Pilar fundamental 3:

Prevención y reparación

Para prevenir y reducir los riesgos relacionados con los derechos humanos, hemos establecido actividades preventivas estandarizadas adecuadas, incluida la adopción de códigos y directrices y la impartición de la formación pertinente. Asimismo, cada empresa operativa puede desarrollar actividades preventivas a medida en función de sus actividades empresariales específicas y de los riesgos de su cadena de valor. Cuando nuestras propias actividades empresariales hayan causado violaciones de los derechos humanos o hayan contribuido a que estas ocurran, procuramos adoptar medidas correctivas inmediatas y apropiadas.

Revisamos continuamente la eficacia de las medidas preventivas y correctivas tras su puesta en marcha. Esta evaluación incorpora las conclusiones de nuestros análisis de riesgos y, cuando procede, los comentarios de las partes interesadas que podrían verse afectadas y de sus representantes. En función del resultado de la revisión, las medidas existentes pueden ajustarse para mejorar su eficacia. Cuando la revisión identifique deficiencias o necesidades adicionales, podrán ponerse en marcha nuevas medidas.

Gráfico: Resumen ilustrativo de los enfoques estandarizados de prevención y reparación

Pilar fundamental 4:

Sistemas y procedimientos para la denuncia de conductas indebidas

Valoramos la comunicación abierta y nos esforzamos por crear un entorno en el que todas las personas – incluyendo a pacientes, empleadas y empleados, personas que trabajan para agencias, miembros de las comunidades locales, contratistas, proveedores, socios comerciales u otras personas potencialmente afectadas o sus representantes – puedan comunicar sus inquietudes sobre posibles violaciones de los derechos humanos sin temor a represalias. Para ello, hemos establecido sistemas y procedimientos para la denuncia de conductas indebidas.

Estos sistemas están diseñados para posibilitar la presentación de denuncias de forma continua e independientemente de la ubicación. Todos los colectivos que puedan verse afectados, incluyendo a los empleados y empleadas (también los de proveedores y prestadores de servicios), así como proveedores, clientes, pacientes, residentes que vivan cerca de nuestras instalaciones u otras partes interesadas, tienen la posibilidad de comunicar sus inquietudes de forma anónima. Las inquietudes relativas a los derechos humanos también pueden enviarse a través de una dirección de correo electrónico específica (humanrights@fresenius.com).

Escanee el código QR para ver nuestro video **„Your information counts!“.**

Gráfico: Procedimiento para denunciar irregularidades

En nuestros sitios web se puede consultar información detallada sobre cómo se gestionan, revisan e investigan las denuncias.

Fresenius Group
Fresenius Kabi
Helios Germany
Quirónsalud

Pilar fundamental 5:

Documentación y presentación de informes

Documentamos nuestras actividades de diligencia debida en materia de derechos humanos y conservamos los registros correspondientes de conformidad con los plazos de conservación establecidos por la legislación aplicable. Al menos una vez al año, la Junta Directiva de Fresenius recibe información sobre el Programa de Derechos Humanos, los riesgos identificados y las actividades relacionadas.

Los órganos pertinentes, entre ellos la Comisión de Auditoría (como parte del Consejo de Vigilancia), las funciones responsables de la gestión de riesgos y los sistemas de control interno, así como los comités de empresa, también reciben información periódica. Además, proporcionamos información actualizada a los equipos directivos de las respectivas empresas operativas. A nivel externo, también informamos sobre nuestras actividades de diligencia debida en materia de derechos humanos a través de nuestra Declaración de Sostenibilidad anual.

Supervisión de la eficacia e impulso de la mejora continua

Supervisamos y desarrollamos de manera continua nuestro Programa de Derechos Humanos. Para evaluar su idoneidad y eficacia, tenemos en cuenta periódicamente las conclusiones de los análisis de riesgos en materia de derechos humanos, los resultados de las auditorías, las actividades de control interno, los sistemas de denuncia de conductas indebidas y la evolución de la normativa. A partir de esta información, identificamos, priorizamos y aplicamos medidas de mejora para perfeccionar nuestros procesos, metodologías y actividades de gestión de riesgos.

Repercusiones: comprender qué personas pueden verse afectadas

Nuestras operaciones comerciales y nuestras cadenas de valor, en sentido amplio, pueden estar vinculadas a impactos adversos sobre determinados grupos de interés, en particular aquellos que se enfrentan a una mayor vulnerabilidad debido a factores como los siguientes: situación migratoria, empleo informal o poco cualificado, género, pertenencia a una minoría, discapacidades, edad, pertenencia a una comunidad indígena o condiciones socioeconómicas. En muchos casos, estos factores pueden solaparse, lo que aumenta la probabilidad y la gravedad del perjuicio.

Nos esforzamos por entablar y reforzar el diálogo con las partes interesadas relevantes y sus representantes con la finalidad de garantizar que sus perspectivas e intereses se tengan debidamente en cuenta en todos los pilares de nuestro Programa de Derechos Humanos.

Gráfico: Visión general no exhaustiva de las partes interesadas relevantes

Áreas prioritarias

en materia de derechos humanos

Desde el punto de vista estratégico, hemos identificado cinco áreas prioritarias en materia de derechos humanos que se derivan de la naturaleza de nuestros modelos de negocio, nuestras estructuras de contratación y nuestra presencia geográfica.

Las cinco áreas prioritarias de Fresenius:

- condiciones de trabajo seguras
- prevención de las prácticas laborales abusivas
- no discriminación
- acceso a servicios sanitarios y productos de calidad
- un entorno limpio y saludable

Estos temas generales ponen de relieve los ámbitos en los que es más probable que surjan riesgos para los derechos humanos y en los que nuestras actividades pueden tener un impacto. Representan áreas de interés generales, más que riesgos individuales, y constituyen el eje central de nuestra diligencia debida en materia de derechos humanos.

Estas áreas prioritarias se definieron a partir de una evaluación de los posibles impactos adversos asociados a nuestros modelos de negocio y cadenas de valor. Los impactos relevantes en materia de derechos humanos se identificaron mediante un diálogo estructurado con partes interesadas internas y externas, incluyendo talleres y entrevistas con expertos en la materia, organizaciones de defensa de los derechos humanos, iniciativas del sector, la comunidad académica, representantes empresariales, sindicatos nacionales e internacionales, así como con miembros del consejo asesor externo de sostenibilidad de Fresenius. Dado que nuestras actividades empresariales y nuestro entorno operativo siguen evolucionando, estas áreas prioritarias se someten a una revisión periódica.

Además de estas áreas prioritarias generales, hemos identificado riesgos específicos a nivel operativo por medio de nuestros procesos periódicos de evaluación de riesgos en cada una de las entidades y los países concretos. En nuestras propias operaciones, los riesgos prioritarios incluyen la salud y la seguridad en el trabajo, la discriminación y la desigualdad de trato, la libertad de asociación, así como las horas de trabajo y los períodos de descanso.

Entre los proveedores directos, hemos dado prioridad a los riesgos relacionados con la remuneración, incluidos los salarios, la libertad de asociación, la contaminación medioambiental y los residuos. Según nuestras evaluaciones actuales, no hemos constatado ningún riesgo prioritario en relación con los proveedores indirectos.

En las páginas siguientes se describen cada una de las áreas prioritarias y se explica cómo las abordamos.

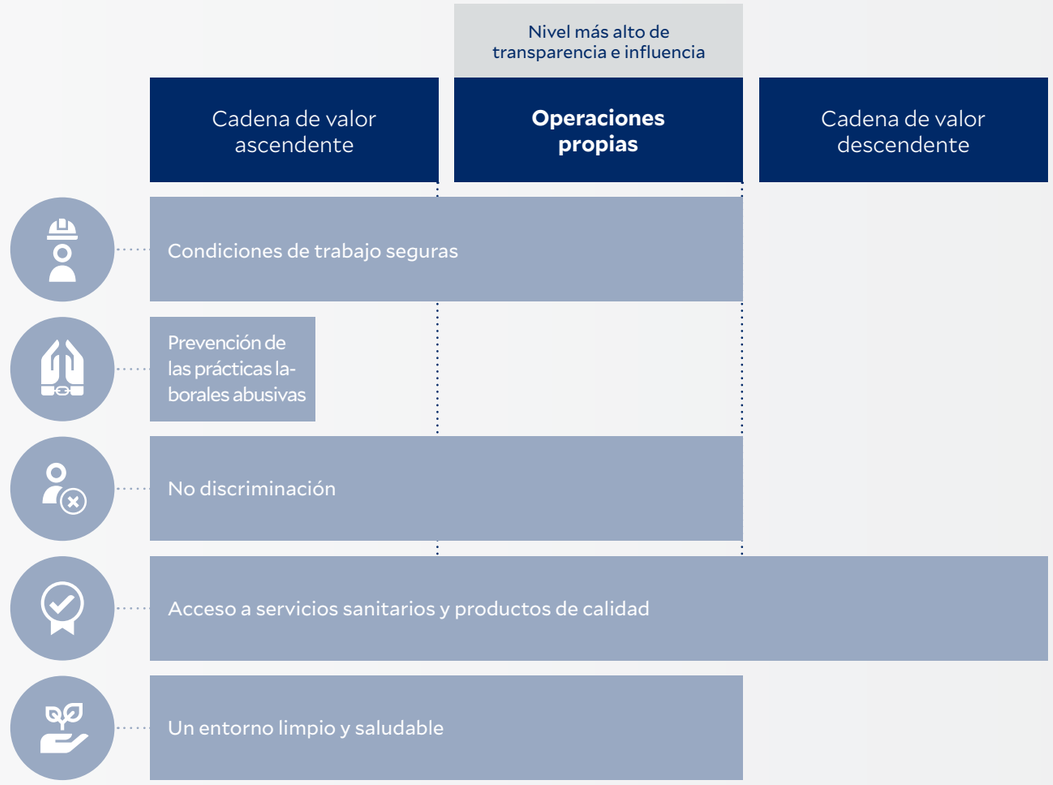

Gráfico: Áreas prioritarias

Área prioritaria 1:

Condiciones de trabajo seguras

Comprensión del área prioritaria

Operamos en cadenas de valor complejas y globales, en las que participan una amplia variedad de personas trabajadoras y actividades. En algunos países y sectores, las personas trabajadoras pueden enfrentarse a mayores riesgos en materia de derechos humanos, como condiciones de trabajo inseguras, restricciones a la libertad de asociación, jornadas laborales excesivas, salarios por debajo del mínimo legal o prácticas de contratación perjudiciales. Estos riesgos pueden afectar tanto a los empleados y empleadas de Fresenius como a las personas trabajadoras de nuestras cadenas de valor, sobre todo en aquellas áreas donde se da un grado de transparencia más limitado.

Cómo abordamos esta área prioritaria

Nos comprometemos a fomentar un entorno de trabajo respetuoso, con condiciones laborales seguras y saludables, y salarios que cumplan o superen los requisitos locales. Respetamos y defendemos la libertad de asociación de las personas trabajadoras, de conformidad con la legislación aplicable. Estos compromisos están integrados en nuestras normas internas, entre las que se incluyen la Directriz del Grupo sobre Estándares Sociales y Laborales (Group Social Labor Standards Guideline) y el Código de Conducta del Grupo (Group Code of Conduct), y se refuerzan mediante actividades de formación y sensibilización. Esperamos que nuestros socios comerciales respeten principios similares, tal y como se describe en nuestros Códigos de Conducta para Terceros y Proveedores (Third-Party and Supplier Codes of Conduct). Además, nuestros centros pueden aplicar normas y sistemas de gestión certificados externamente, cuando sea pertinente.

Área prioritaria 2:

Prevención de las prácticas laborales abusivas

Comprensión del área prioritaria

El trabajo forzoso y el trabajo infantil siguen siendo riesgos significativos para los derechos humanos en las cadenas de valor globales, en especial en las cadenas de suministro iniciales, donde la transparencia puede ser limitada. Dependiendo del país, el sector y la composición de la plantilla, las personas trabajadoras pueden verse sometidas a coacción, engaño, servidumbre por deudas u otras formas de prácticas laborales abusivas. Los niños pueden verse expuestos a trabajos que interfieran con su educación, desarrollo o bienestar. Estos riesgos pueden surgir en actividades como la extracción de materias primas, la fabricación o determinados sectores de servicios, y pueden ser más frecuentes allí donde las protecciones laborales son débiles o donde es habitual la mano de obra poco cualificada o migrante.

Cómo abordamos esta área prioritaria

Rechazamos rotundamente todas las formas de trabajo forzoso, trabajo infantil, coacción y violencia, y apoyamos el cumplimiento de los requisitos de edad mínima aplicables. El empleo debe ser siempre voluntario, y los empleados y empleadas pueden abandonar su puesto de trabajo con un preaviso razonable, de conformidad con la legislación local. Estas expectativas se reflejan en nuestras normas internas, incluidos el Código de Conducta del Grupo y la Directriz del Grupo sobre Estándares Sociales y Laborales. Reforzamos continuamente nuestros controles y otras actividades preventivas para respaldar su aplicación. También esperamos que nuestros socios comerciales respeten normas comparables, tal y como se establece en nuestros Códigos de Conducta para Socios Comerciales o Terceros (Business Partner or Third-Party Codes of Conduct).

Área prioritaria 3:

No discriminación

Comprensión del área prioritaria

La discriminación puede producirse en el lugar de trabajo y en la prestación de asistencia sanitaria, en todas las operaciones y cadenas de valor de Fresenius. En determinados contextos normativos, sociales o sectoriales, tanto las personas trabajadoras como las y los solicitantes de empleo y pacientes pueden sufrir un trato desigual por sus características personales. Estos riesgos pueden surgir en procesos como la contratación, la remuneración, las condiciones laborales, la promoción profesional y el acceso a la asistencia sanitaria. Las personas pertenecientes a grupos marginados pueden verse especialmente afectadas.

Cómo abordamos esta área prioritaria

Estamos comprometidos con garantizar la igualdad de oportunidades para todos y nos oponemos a cualquier tipo de discriminación. Nuestro enfoque se rige por la legislación aplicable y la normativa contra la discriminación, y esperamos que todas las interacciones en el lugar de trabajo se basen en el respeto, la equidad y el reconocimiento. No se toleran los insultos, el acoso ni ninguna otra forma de comportamiento discriminatorio. Estos principios se reflejan en nuestras normas internas, entre las que se incluyen la Directriz del Grupo sobre Estándares Sociales y Laborales y el Código de Conducta del Grupo, y se refuerzan mediante actividades de formación y sensibilización. Asimismo, esperamos que nuestros socios comerciales respeten normas similares, tal y como se establece en los Códigos de Conducta para Terceros y Proveedores que utilizan las empresas operativas.

Área prioritaria 4:

Acceso a servicios sanitarios y productos de calidad

Comprensión del área prioritaria

Nuestra misión es salvar y mejorar vidas humanas mediante una asistencia sanitaria accesible y de alta calidad. Pueden surgir riesgos para los derechos humanos de los pacientes y de los participantes en ensayos clínicos si los servicios y productos sanitarios, o los procesos relacionados, son inseguros, ineficaces o inaccesibles, o si la información sanitaria personal no está adecuadamente protegida. Dichos riesgos pueden incluir una atención clínica inadecuada, así como problemas relacionados con la seguridad, la calidad o la accesibilidad de los productos y servicios.

Cómo abordamos esta área prioritaria

Estamos comprometidos a proporcionar a los pacientes una atención segura, eficaz y de alta calidad, tal y como se refleja en el Código de Conducta del Grupo. Ofrecemos productos médicos y servicios sanitarios que están sujetos a rigurosas normas de calidad y seguridad. Nuestros sistemas de gestión de la calidad, aplicables a todo el Grupo, respaldan la seguridad, la calidad y la accesibilidad de nuestros productos y servicios a lo largo de su ciclo de vida y en todas nuestras cadenas de valor. Tanto en entornos de producción como clínicos, los controles de calidad ayudan a reducir los riesgos, prevenir defectos y garantizar la prestación constante de productos y servicios que cumplan los requisitos de calidad y seguridad aplicables.

Área prioritaria 5:

Un entorno limpio y saludable

Comprensión del área prioritaria

Nuestras operaciones y cadenas de valor pueden tener impactos medioambientales que afecten a la salud y al bienestar de las personas y las comunidades locales. Estos impactos pueden surgir a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos farmacéuticos y de tecnología médica, incluyendo la extracción de materias primas, la fabricación, el transporte, el uso y la gestión de residuos. Entre los temas medioambientales relevantes se incluyen las emisiones relacionadas con el clima, el uso del agua y el consumo de recursos. En algunos casos, la liberación de sustancias antimicrobianas al medio ambiente también puede contribuir a la resistencia a los antimicrobianos (RAM), lo que genera riesgos más amplios para la salud pública.

Cómo abordamos esta área prioritaria

Estamos comprometidos con la mejora continua de nuestro desempeño medioambiental y con la prevención, reducción y mitigación de los impactos medioambientales adversos. Estos compromisos se reflejan en nuestra Política Medioambiental y se ven respaldados por sistemas de gestión medioambiental, objetivos medioambientales y el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables. Nuestros sistemas son revisados por socios externos y organismos reguladores, y seguimos ampliando el número de centros certificados según las normas ISO 14001 e ISO 50001. También trabajamos para reducir los residuos de antibióticos en las aguas residuales y nos esforzamos por conseguir la certificación de la AMR Industry Alliance para un número cada vez mayor de antibióticos en todos nuestros centros.

La presente Declaración de Derechos Humanos constituye nuestro compromiso público con el respeto de los derechos humanos. En nuestra Declaración de Sostenibilidad se publican anualmente más detalles sobre nuestras actividades de diligencia debida en materia de derechos humanos, las iniciativas en curso, los avances y los ejemplos ligados a nuestras áreas prioritarias.

Diseñamos conjuntamente el respeto por los derechos humanos: a través de las decisiones que tomamos, las acciones que emprendemos y los valores que defendemos cada día.

Contacto

Póngase en contacto
con nuestros equipos de
Derechos Humanos

Agradecemos sus preguntas, sugerencias y aportaciones.

Group Human Rights Office
humanrights@fresenius.com

Fresenius SE

Fresenius SE & Co. KGaA
Else-Kröner-Str. 1
61352 Bad Homburg
Alemania

humanrights@fresenius.com

www.fresenius.com/human-rights

Fresenius Kabi

Fresenius Kabi AG
Else-Kröner-Str. 1
61352 Bad Homburg
Alemania

www.fresenius-kabi.com

www.fresenius-kabi.com/sustainability/business-ethics

Helios Germany

Helios Kliniken GmbH
Friedrichstr. 136
10117 Berlín
Alemania

menschenrechte@helios-gesundheit.de

www.helios-gesundheit.de/unternehmen/ueber-helios/werte/compliance/menschenrechte

Quirónsalud

Grupo Hospitalario Quirónsalud
C/ Ramírez de Arellano 21
28043 Madrid
España

www.quironsalud.com

www.quironsalud.com/es/grupo/responsabilidad-social-corporativa/derechos-humanos

Version 3.0 (Octubre 2026)